

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

Los Olivos, 25 de Julio de 2013

VISTOS: El Informe Técnico N° 072-2013-MDLO/GSC/SGGA y el Informe N° 00828-2013-MDLO /GSC/SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 00020-2013-MDLO/GSC/MMELGAREJO del Gerente de Servicios a la Ciudad, Informe N° 00518-2013-MDLO/GAJ, F.U.T. I. N° 0011560-2013, Provelco N°1679-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el numeral 22 del Artículo 2º establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que, desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica. Por otro lado el artículo 195º señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos y de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades precisa en su Artículo 80º que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de Limpieza Pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. Asimismo el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, establece que el rol de las municipalidades es Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, publicado el 10 de Enero de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año Fiscal 2013". Según dicho texto las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", entre las que se halla la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tienen como una de las metas el "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 12% de las viviendas urbanas en el distrito". Dicha meta que tienen como fecha máxima de cumplimiento el 31 de julio de 2013;

Que, con Ordenanza N° 380-CDLO, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2013, se aprueba el Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos, dispositivo que con artículo segundo se autoriza al Señor Alcalde para que vía Decreto de Alcaldía efectúe las disposiciones que correspondan para el mejor cumplimiento del Plan Distrital aprobado en la citada Ordenanza;

Que, con Ordenanza N° 381-CDLO, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2013, se aprueba el Programa de Formalización de Recicladores y la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Los Olivos, facultando el artículo tercero al Sr. Alcalde para disponer de las medidas complementarias tendientes al mejor cumplimiento de la norma aludida;

Que, con Informe Técnico N° 072-2013-MDLO/GSC/SGGA e Informe N° 00828-2013-MDLO /GSC/SGGA la Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite la documentación que corresponde al "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Los Olivos 2013", expresando que el mismo se encuentra enmarcado dentro del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, solicitando sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía y posteriormente ser remitido al Ministerio del Ambiente, con la respectiva documentación adicional para el cumplimiento de la meta de la referencia;

Que, con Informe N° 00518-2013-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a los fundamentos de hecho y derecho, emite pronunciamiento opinando se proceda a aprobar mediante Decreto de Alcaldía el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Los Olivos 2013";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso 6), y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2013"; que en anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente Decreto a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD y a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL para los fines de su estricta competencia funcional.


ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la debida difusión del presente a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, a la SECRETARIA GENERAL la publicación de la presente ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y DISPONER que la GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S proceda a publicar el texto íntegro del presente Decreto de Alcaldía, en la página web de la Entidad: www.munilosolivos.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente al MINISTERIO DEL AMBIENTE para los fines de su competencia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALAQUEZ
Dpto. 2103


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Felipe B. Castillo Alfaro
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL
DISTRITO DE LOS OLIVOS**

2013

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. NOMBRE DEL PROGRAMA
2. ENTIDAD
3. ENTIDADES INVOLUCRADAS
4. ZONAS SELECCIONADAS
5. BENEFICIOS:
6. PRESUPUESTO
7. DURACIÓN DEL PROGRAMA



II. PRESENTACIÓN III. MARCO LEGAL IV. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

1. VISIÓN
2. MISIÓN



VI. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES A SEGREGAR
2. VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES SELECCIONADOS
3. SELECCIÓN DE LA ZONA PRIORIZADA DEL MUNICIPIO
4. RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MDLO
 - 1) RECIPIENTES
 - 2) RECOLECCIÓN
 - 3) OBLIGACIONES
 - 4) EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO
 - 5) HORARIOS Y FRECUENCIA
 - 6) RESPONSABLE
5. EDUCACIÓN AMBIENTAL
6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

ANEXOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1. NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Los Olivos.

UBICACIÓN: Zona Norte y Centro del Distrito de Los Olivos,
Lima Perú

- 2. ENTIDAD:** Municipalidad Distrital de Los Olivos

UNIDAD FORMULADORA: Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sr. Abundio Milton Melgarejo Grijalva

UNIDAD EJECUTORA: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Lic. Graciela Castañeda Vega

3. ENTIDADES INVOLUCRADAS:

ENTIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Municipalidad Distrital de Los Olivos – Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Ejecución del programa
Comisión Ambiental Municipal (CAM) – Grupo Técnico de Residuos Sólidos	Formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
Asociaciones de Recicladores: Vida Verde, Las Flores de Los Olivos y Juan Pablo II.	Incorporación y Participación en el desarrollo del Programa Piloto en las zonas R-1, R-2 y R-3.
Convenios: TETRAPACK, PROVESUR y RECICLAMAX.	Implementación y Mejora del Programa a través de la adquisición de bienes como: materiales informativos, guantes, bolsas, tachos, etc. y el desarrollo de Campañas de Sensibilización dirigidas a la población.
Universidad Católica Sedes Sapientiae	Realización de Charlas de Sensibilización sobre el Manejo de los Residuos Sólidos
Instituciones Educativas	Contribución en la difusión de las Charlas de Sensibilización en Manejo de Residuos Sólidos tanto en la misma institución educativa como en los hogares.
Población en general	Colaboración con la entrega del material segregado de sus hogares.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

4. **ZONAS SELECCIONADAS:** Las zonas que participan en el Programa de Segregación las denominamos de la siguiente manera:

- **Zona 1: Día Lunes**
Comprende las Avenidas: Santa Elvira, Central, Próceres de Huandoy, Holanda, Alfredo Mendiola, Marañón y Universitaria; participando las Urbanizaciones: Villa Sol (I, II, III y IV Etapa), Santa Luisa II Etapa, San Elías, Villa del Norte y Parques de Villa Sol.
- **Zona 2: Día Martes**
Comprende las Avenidas: Los Alisos, Universitaria, Naranjal y Alfredo Mendiola; participando las siguientes:
 - Urbanizaciones: Carlos Cueto Fernandini y Preví Naranjal
 - Asentamientos Humanos: Santa Rosa, Grupo 6 y Virgen de Fátima.
- **Zona 3: Día Miércoles**
Comprende las Avenidas: Alfredo Mendiola, Antúnez de Mayolo, Carlos Izaguirre, Las Palmeras y Los Alisos; participando las Urbanizaciones: Micaela Bastidas, Panamericana Norte, Palmeras, Mercurio y Villa Los Ángeles.
- **Zona 4: Día Jueves**
Comprende las Avenidas: Las Palmeras, Antúnez de Mayolo, Carlos Izaguirre, Universitaria y Los Alisos; participando las siguientes:
 - Urbanizaciones: Covida, Angélica Gamarra y Las Palmeras
 - Cooperativas de Vivienda: Virgen de la Soledad y Mariscal Cáceres
 - Asociaciones de Vivienda: Virgen del Sol y Don José de San Martín
 - Asentamiento Humano 12 de Agosto.
- **Zona 5: Día Viernes**
Comprende las Avenidas: Próceres de Huandoy, Alfredo Mendiola, Canta Callao y Cordialidad; participando las Urbanizaciones: Pro (I, II, III y IV etapa), Pro Lima y La Floresta.
- **Zona R-1: Asociación de Recicladores "Vida Verde"**
Comprende las Avenidas: Próceres de Huandoy, Central, San Martín y Betancourt; participando en dicha zona el Asentamiento Humano Enrique Milla Ochoa.
- **Zona R-2: Asociación de Recicladores "Las Flores de Los Olivos"**
Comprende las Avenidas: Central, Próceres de Huandoy, Universitaria, Alisos y Canta Callao; participando los siguientes:
 - Asentamientos Humanos: Villa San Roque, Virgen del Rosario II y III Etapa, San Martín de Porres y Patria Nueva
 - Urbanizaciones: Parque del Naranjal II Etapa y Santa Elisa.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

- **Zona R-3:** Asociación de Recicladores " Juan Pablo II"
Comprende las Avenidas: Alfredo Mendiola, Próceres de Huandoy y Los Portales, participando las Asociaciones de Vivienda: Reforma Agraria y La Estrella.

5. BENEFICIOS:

• Ambientales:

- Reduce la cantidad de Residuos Sólidos que se disponen en el Relleno Sanitario.
- Disminuye el consumo de Recursos Naturales debido a la reinserción del material reciclable en la cadena de producción lo cual evita consumir más energía de la necesaria.

• Sociales:

- Mejora la calidad de vida de la población del Distrito.
- Genera empleo e ingresos a los Recicladores Formalizados.
- Crea una cultura de Conciencia Ambiental en los vecinos del Distrito.

• Económicos:

- Disminuye los costo de recojo y eliminación por tonelada de basura producida dentro del Distrito.

6. **PRESUPUESTO:** Se estima un presupuesto para el año 2013 de S/. 378,013.60 (trescientos setenta y ocho mil trece con sesenta 00/100 nuevos soles), el cual incluye la compra de un camión de 4 Tn, dos motos contenedores, tres triciclos y bolsas.(Anexo 01)

7. **DURACIÓN DEL PROGRAMA:** Se determina al 31 de Diciembre del 2013.

II. PRESENTACIÓN

Con el paso de los años; el hombre peruano en su afán de progreso no solo ha ido buscando satisfacer sus propias necesidades sino también comodidades, generando así la producción innecesaria de bienes de consumo que no solo han originado la disminución de recursos naturales sino también enormes cantidades de residuos sólidos que en su mayoría no pueden ser degradados fácilmente por la naturaleza, cabe mencionar que mucho de estos residuos sólidos no terminan en un relleno sanitario sino en espacios abiertos donde son aglomerados, en fuentes de agua o en su defecto son quemados; está realidad no es ajena al Distrito de Los Olivos, ya que gran parte de estos residuos sólidos son generados por los vecinos, quienes tienen como preocupación deshacerse de éstos residuos más sin importar el destino final que le espera y las consecuencias que acarrea tanto al ambiente como a la salud.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

En el año 2012, el Distrito de Los Olivos a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental realizó el estudio de caracterización de residuos sólidos, el cual dio como resultado que cada habitante genera 0.68 kg. X día de residuos sólidos domiciliarios, resultando una cifra considerable al momento de multiplicarlo por la población del distrito. Es a partir de ello que se ha priorizado el abordaje de la problemática de los residuos sólidos y se ha venido desarrollando algunas iniciativas como la ampliación del programa de segregación selectiva con el objetivo de que la población conozca la importancia de clasificar sus residuos a fin de crear conciencia sobre el manejo adecuado de estos.

Por otra parte también se ha planteado resolver el problema del manejo de residuos sólidos utilizando un sistema integrado que permita emplear una combinación de técnicas y programas (inserción de Asociaciones de recicladores), que permitan hacer seguimiento y control de la correcta segregación que debe realizar el vecino Olivense y así lograr que gran cantidad de material que puede ser reciclado no llegue a parar a los rellenos sanitarios.



III. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal tenemos diversas normas de carácter nacional y local que regulan la gestión y manejo de los residuos sólidos como:

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- Ley General de Salud Ley N° 26842.
- Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314.
- Decreto Supremo N° 057 -PCM (Reglamento de la ley 27314).
- Decreto Legislativo N° 1065 (Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos).
- Ley N° 29419 Ley que Regula la Actividad de los Recicladores
- Decreto Supremo N° 005-2010 MINAM (Reglamento de la Ley 29419)
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM "Política Nacional del Ambiente".
- Ordenanza N° 1424 MML "Política Ambiental Metropolitana"
- Resolución Ministerial No 702 -2008 /MINSA.
- Ordenanza Municipal No 295 – 2001 -MML "Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos".
- Decreto de Alcaldía No 147/MML (Reglamento de la Ordenanza).
- Decreto de Alcaldía No 093/MML (Modificatoria del reglamento).
- Ordenanza N°354-2011-CDLO Crea Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 380-CDLO Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 381-CDLO Programa de Formalización de Recicladores y la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

IV. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar y contribuir en mejorar el reaprovechamiento prioritario de los residuos sólidos inorgánicos en base a una adecuada segregación en la fuente y recolección selectiva en un 12% de viviendas, con la finalidad de favorecer las condiciones de salud y del ambiente en el Distrito de Los Olivos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incorporar progresivamente al programa de recolección selectiva a Asociaciones de recicladores debidamente formalizados, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y por ende sus condiciones de trabajo, salud y economía.
- Optimizar el desarrollo de las actividades de sensibilización ambiental a fin de crear conciencia en el vecino olivense sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y su importancia de clasificarlos.
- Minimizar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos destinados al relleno sanitario.



V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS

Dentro de los lineamientos de política para el Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios, se establece los siguientes:

1. VISIÓN

La Municipalidad de Los Olivos al 2015, será una institución líder en la preservación del ambiente, la conservación de la salud y el bienestar de todos los pobladores del Distrito de Los Olivos.

2. MISIÓN

Implementar, desarrollar y monitorear programas que fomente la Segregación Selectiva de los residuos sólidos en la fuente, (con el principio de reducir, reciclar y reutilizar -3Rs) que promueva nuevas prácticas tecnológicas, con la participación de los diversos actores locales, acorde a la normativa vigente, con la finalidad de contribuir al cuidado de un ambiente saludable en el Distrito de Los Olivos.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

VI. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES A SEGREGAR

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Los Olivos, realizado en el 2012 por la Sub. Gerencia de Gestión Ambiental se determinó que la producción de residuos sólidos domiciliarios es de 216, 335.2 TN/día; siendo el 17.5 % material inorgánico reaprovechable, siendo el plástico (3.80%) y el vidrio (3.11%) los residuos con mayor potencial de reciclaje, como se muestra en el **CUADRO N° 01**.

CUADRO N° 01: COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON MAYOR POTENCIALIDAD DE SER REAPROVECHADOS.

N°	TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	COMPOSICIÓN PORCENTUAL (%)
1	Plástico Rígido	2.23
2	Plástico Liviano	1.57
3	Tetrapak	0.64
4	Cartón	2.10
5	Papel (blanco y mixto)	1.66
6	Papel Periódico	2.13
7	Vidrio	3.11
8	Latas	1.37
TOTAL		14.81

Fuente: Elaboración Propia – Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Los Olivos (2012)

Los tipos de residuos sólidos detallados anteriormente representan el 14.81 % del total de residuos sólidos generados en las viviendas según el estudio de caracterización, esta selección de residuos sólidos inorgánicos se vienen trabajando de manera diaria en el Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Los Olivos.

Por otra parte es necesario tener los precios de venta de los residuos recuperados en el mercado local para su comercialización posterior; que a continuación se detalla en el **CUADRO N° 02**.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

CUADRO N° 02: PRECIO DE VENTA DE LOS RESIDUOS REAPROVECHABLES.

N°	TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	UNIDAD	COSTO UNITARIO MÍNIMO (S/.TM)	COSTO UNITARIO MÁXIMO (S/.TM)
1	Plástico Rígido	TM	1,000.00	1,300.00
2	Plástico Liviano		1,000.00	1,500.00
3	Tetrapak		-	-
4	Cartón		220.00	270.00
5	Papel (blanco y mixto)		700.00	780.00
6	Papel Periódico		150.00	170.00
7	Vidrio		120.00	150.00
8	Latas		600.00	750.00



Fuente: Lista de Precios Empresa PROVESUR SAC. y RECICLAMAX



2. VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES SELECCIONADOS

En primer lugar se procederá a estimar la cantidad de residuos sólidos que genera la población participante en el Programa de Segregación del Distrito de Los Olivos, como se muestra en el **CUADRO N° 03**.

CUADRO N°03: ESTIMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR TM/DÍA

VIVIENDAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HABITANTES POR VIVIENDA	POBLACIÓN	GPC 2013	GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (Ton/día)
5900	5	29,500.00	0.69	20.36

Fuente: Elaboración Propia

En segundo lugar se procederá a realizar la valorización de los residuos sólidos reaprovechables, como se especifica en el **CUADRO N° 04**.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

CUADRO N° 04: VALORIZACIÓN DE LOS RR.SS. REAPROVECHABLES

N°	TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES	% DE LA COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (%/100)	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES TM/MES	POTENCIAL DE SEGREGACIÓN EFECTIVA DE LOS RR.SS. REAPROVECHABLES TM/MES	CANASTA DE PRECIOS EN EL MERCADO SOLES/TONELADAS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS POR EFECTO DE LA COMERCIALIZACIÓN SOLES/MES
1	Plástico Rígido	0.022	13.43	3,35	1.000,00	3350,00
2	Plástico Liviano	0.016	9.77	2,44	1.000,00	2440,00
3	Tetrapak	0.006	3.66	0,95	-	-
4	Cartón	0.021	12.82	3,20	220,00	704,00
	Papel (blanco y mixto)	0.017	10.38	2,59	700,00	1813,00
	Papel Periódico	0.021	12.82	3,20	150,00	480,00
	Vidrio	0.031	18.93	4,73	120,00	567,60
	Batas	0.014	8.55	2,13	600,00	1278,00
	TOTAL	0.13	90.36	22,59	3.790,00	10.632,60

Fuente: Elaboración Propia

Por último, se hará mención a la Proyección de metas del Programa para los primeros 6 meses, siendo estos los siguientes:

- Del total de viviendas urbanas del distrito, se estimo la participación del 12% que equivale a 5851 viviendas.
- De las 90,36 Toneladas reaprovechables que se estima genera la población comprendida en el Programa de Segregación del Distrito de Los Olivos, se espero recolectar como mínimo 22.59 TM/mes, las cuales equivalen al 25 % del total.
- De las 22.59 toneladas al mes que serán comercializadas, se espera recaudar un ingreso mínimo mensual de **10.632,60** nuevos soles, los mismos que serán reinvertidos en los incentivos y gastos operativos del programa.

3. DETERMINACIÓN DE LA RUTA DE LA CADENA DEL RECICLAJE

La Municipalidad de Los Olivos (MDLO) viene desarrollando el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios en 8 zonas del Distrito mediante dos modalidades:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

- En 5 zonas, la recolección del material reciclable lo realiza el personal de la Municipalidad, siendo las siguientes:
 - Zona 1: Día Lunes
 - Zona 2: Día Martes
 - Zona 3: Día Miércoles
 - Zona 4: Día Jueves
 - Zona 5: Día Viernes
- En las 3 zonas restantes se viene trabajando de manera conjunta entre la Municipalidad y las Asociaciones de Recicladores (Vida Verde, Las Flores de Los Olivos y Juan Pablo II), en el Programa Piloto de Inclusión a los mismos, siendo las siguientes:
 - Zona R-1: Asociación de Recicladores Vida Verde
 - Zona R-2: Asociación de Recicladores Las Flores de Los Olivos
 - Zona R-3: Asociación de Recicladores Juan Pablo II

La determinación de la ruta de recolección, a sido establecida de acuerdo a la etapa de sensibilización y el compromiso de los actores involucrados (Municipalidad, Vecinos Participantes y Asociación de Recicladores) con la finalidad de optimizar el programa.

Cabe señalar que el Programa de Segregación dirigido por la MDLO mantiene la siguiente ruta de la cadena de reciclaje: generación, segregación en la fuente, recolección selectiva, transporte primario, acondicionamiento, comercialización y destino final. Estas se detallan a continuación:

- **Generación**

La generación se inicia en cada vivienda del Distrito de Los Olivos y tomando como principio, que un residuo sólido es considerado reaprovechable cuando sus características tienen demanda en el mercado local.
- **Segregación en la Fuente**

Esta etapa es realizada en cada una de las viviendas participantes del Programa, asimismo para su adecuada segregación la MDLO viene entregando una bolsa de color verde y una bolsa de color negra, en las 5 zonas donde se ha implementando el Programa, está entrega se realiza solo una vez por semana, cabe señalar que el material segregado solo es recogido en la bolsa verde (plástico, vidrio, tetrapak, papel, cartón y latas), mientras que la bolsa negra es adicional para sus residuos no aprovechables; con ello se trata de incentivar a los vecinos a que sigan participando.
- **Recolección Selectiva**

La recolección selectiva es realizada por el personal operativo de la MDLO, el mismo que cuenta con sus equipos de protección personal básicos. Encargándose de recoger las bolsas verdes mediante listas de viviendas, para posteriormente trasladarlas a los puntos de acumulación para su posterior traslado.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

- **Transporte Primario**

Es realizado a través de 2 moto furgonetas y 3 triciclos los cuales acumulan el material reciclable en puntos temporales, a fin de optimizar el recojo de toda la zona participante. Una vez terminada la acumulación se procede a trasladar el material reaprovechable mediante un camión hacia el Módulo de Segregación.

- **Acondicionamiento**

Esta etapa es realizada en las instalaciones del Módulo que se encuentra ubicado en el Vivero Municipal; contando para ello con 6 obreros debidamente implementados con sus equipos de protección personal e infraestructura adecuada para la posterior separación y agrupación de los materiales (tetrapak, vidrio, plástico, etc.), asimismo el módulo cuenta con 8 espacios diferenciados para la respectiva clasificación.

- **Comercialización**

Se viene trabajando con empresas privadas (TETRAPAK, RECICLAMAX Y PROVESUR), las cuales se encargan de recoger el material reaprovechable del Módulo y llevarlo hasta sus instalaciones, este proceso se da aproximadamente una vez al mes cuando son altos los volúmenes de material segregado.

- **Destino Final**

El destino final del material segregado y recogido por la empresa comercializadora es llevado a una empresa que transforma este material que lo convierte en materia prima para su reutilización posterior.

Respecto al Programa Piloto de inclusión a los recicladores se viene trabajando de manera conjunta con la Municipalidad, donde se mantiene la siguiente ruta de la cadena de reciclaje: generación, segregación en la fuente, recolección selectiva, acondicionamiento, comercialización y destino final. Estas se detallan a continuación:

- **Generación**

La generación se inicia en cada vivienda participante del Distrito de Los Olivos y tomando como principio, que un residuo sólido es considerado reaprovechable cuando sus características tienen demanda en el mercado local.

- **Segregación en la Fuente**

Esta etapa es realizada en cada una de las viviendas participantes del Programa, asimismo para su adecuada segregación la Municipalidad de Los Olivos en coordinación con las Asociaciones de Recicladores viene entregando una bolsa de color verde y una bolsa de color negra, en las 3 zonas donde se ha implementando el Programa Piloto de inclusión. Esta entrega se realiza solo una vez por semana, cabe señalar que el material segregado solo es recogido en la bolsa verde (plástico, vidrio, tetrapak, papel, cartón y latas).

- **Recolección Selectiva**

La recolección selectiva es realizada por los recicladores de las 3 Asociaciones participantes del programa, para realizar dicha labor ellos cuentan con equipos de



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

protección personal básicos y a su vez con tricidos que les permiten realizar de manera objetiva el recojo del material segregado y por otra parte trasladarlo hasta su centro de acondicionamiento o acopio.

- **Acondicionamiento**

Se ha establecido que cada Asociación de Recicladores tenga un centro de acondicionamiento temporal de residuos sólidos que sirva como área de separación y selección del material reaprovechable para su posterior comercialización.

- **Comercialización**

En esta parte de la cadena, las Asociaciones de Recicladores directamente comercializan con empresas privadas como: CHAPARRAL SAC. Y PROVESUR, las cuales se encargan de recoger el material reaprovechable del centro de acondicionamiento de cada Asociación de Recicladores y llevarlo hasta sus instalaciones, este proceso se da aproximadamente una vez al mes cuando son altos los volúmenes de segregado.

- **Destino Final**

El destino final del material segregado y recogido por la empresa comercializadora es llevado a una empresa que transforma este material que lo convierte en materia prima para su reutilización posterior.

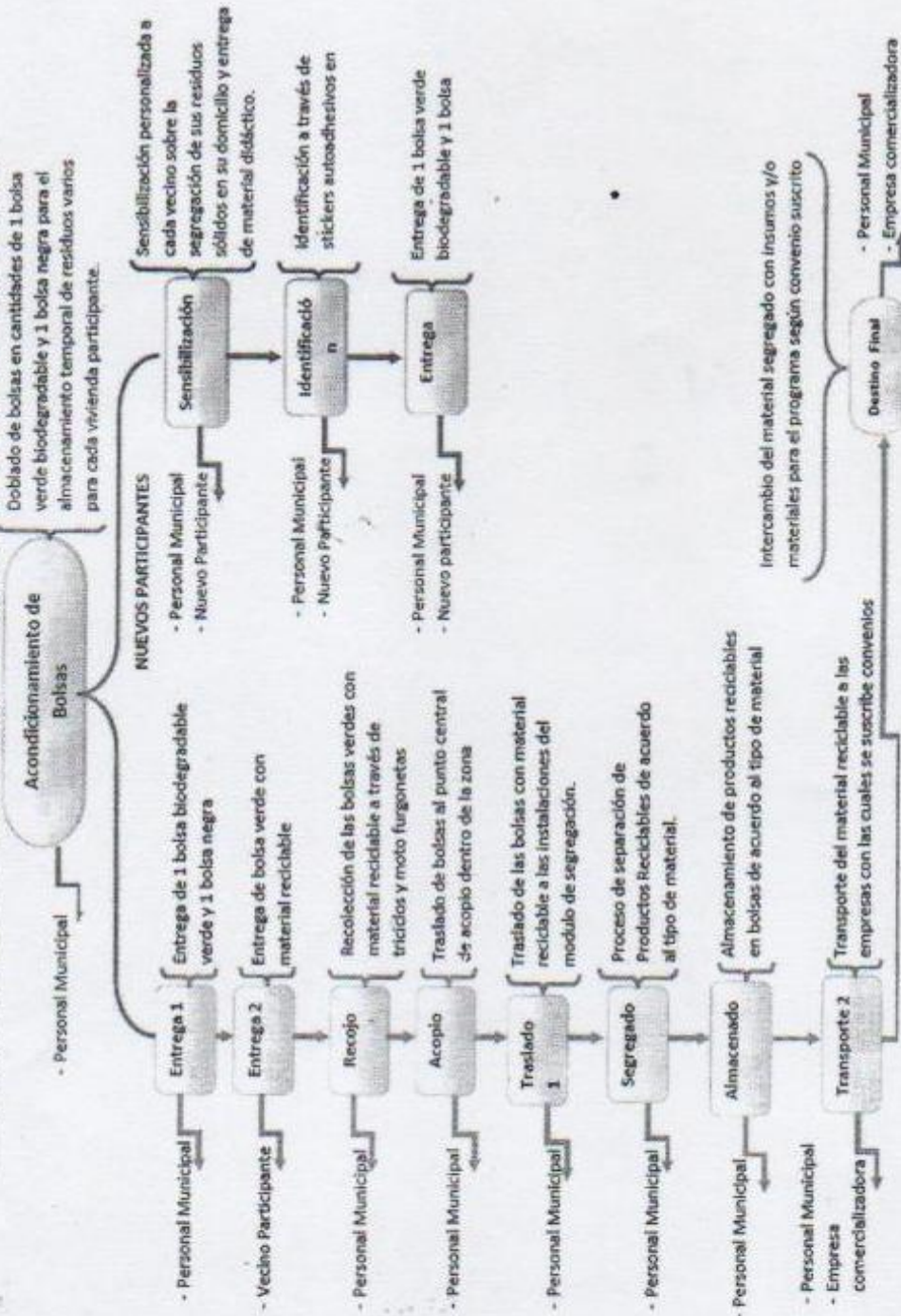


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC



DIAGRAMA DE FLUJO DE LA CADENA DE RECICLAJE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

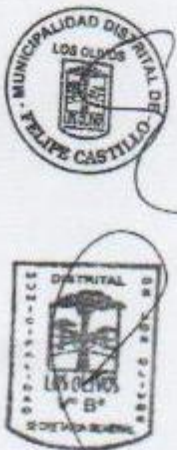
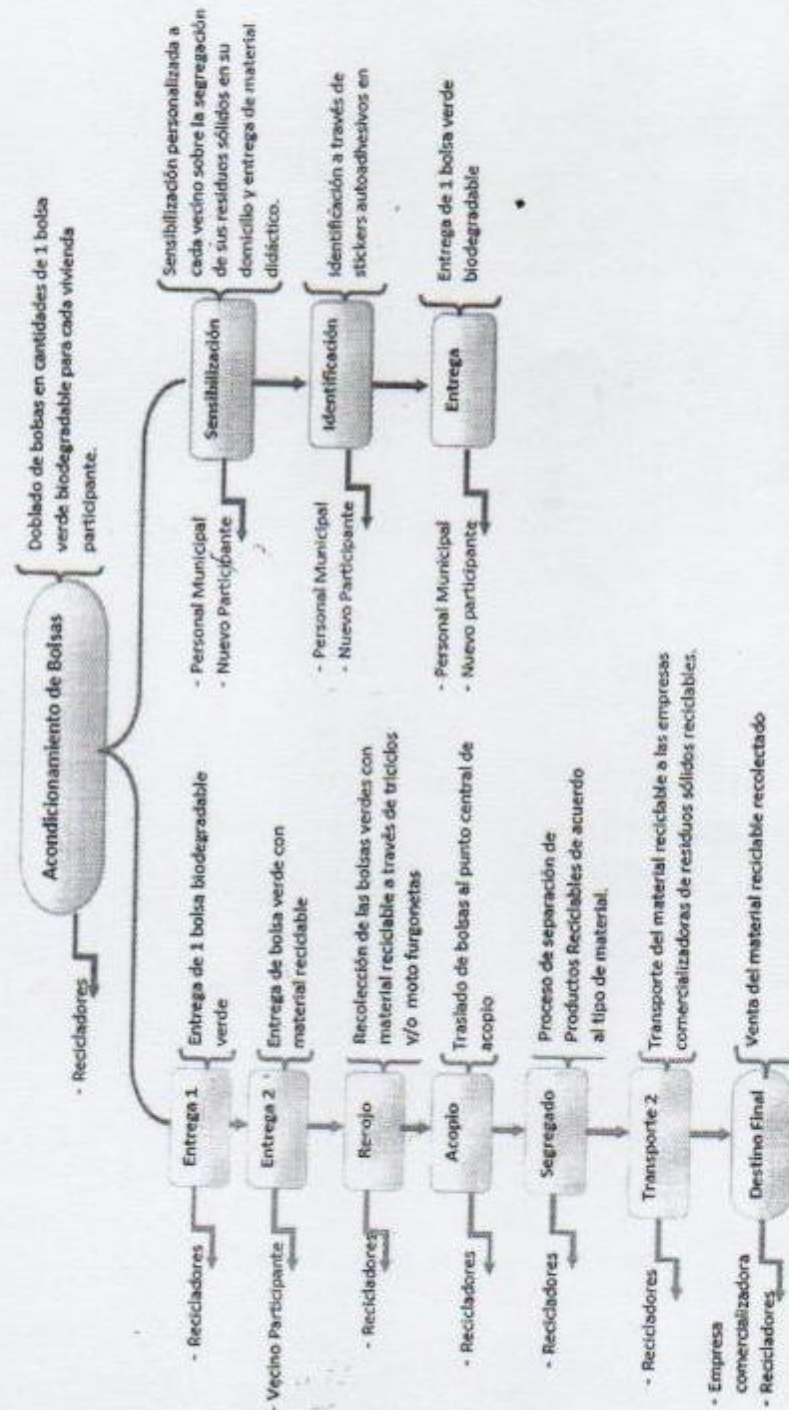


DIAGRAMA DE FLUJO DE LA CADENA DE RECICLAJE DEL PLAN PILOTO - RECICLADORES



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

4. SELECCIÓN DE LA ZONA PRIORIZADA DEL MUNICIPIO

En coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental se ha identificado diversas zonas del casco urbano y áreas donde se desarrolla el Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios, que contempla la ampliación de viviendas solicitadas para el Programa de Segregación 2013 en un 12%. De acuerdo a los datos proporcionados por la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Los Olivos, el Distrito cuenta con **48,758** predios; en ese sentido se contempla para el presente programa un total de 5851 viviendas lo que representaría el 12% de predios del distrito. A la fecha se cuenta con **5,900** viviendas participantes, de las cuales 4,680 viviendas se encarga directamente el área responsable de la Municipalidad las otras 1,171 viviendas restantes se vienen trabajando conjuntamente con las Asociaciones de Recicladores (Vida Verde, Las Flores de Los Olivos y Juan Pablo II).



Cuadro N° 05: NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS

N° de predios total en el Distrito	%	N° de Viviendas
48,758	5	2,500 aprox.
	7	3,500 aprox.
	12	6,000 aprox.

Fuente: Elaboración Propia

La zona de influencia del programa será dividida en sectores que abarquen conjuntos de urbanizaciones, asociaciones y asentamientos humanos que han sido considerados para el programa de segregación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Grupo de viviendas con mayor disposición para realizar campañas y programas de mejora del Ambiente.
 - Según el estudio de caracterización del 2012, señala los sectores donde se generan una mayor cantidad de residuos sólidos inorgánicos reaprovechables.
- Así mismo para la identificación de las viviendas participantes del programa, es colocado un sticker en la puerta y/o pared de la vivienda, excepto en algunas viviendas que se niegan al pagado de los mismos.

En el **CUADRO N°06** se muestra el cronograma de recolección, donde se especifican las zonas y las urbanizaciones con límites que abarcan la recolección en el Distrito de Los Olivos.



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

CUADRO N°06: CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BOLSAS

ZONA	Urb./Asoc./ C.P/AA.HH	Límites
1 LUNES	Urb. Villa Sol I y II Etapa Urb. Parques de Villa Sol Urb. Villa del Norte Urb. Santa Luisa II Etapa Urb. San Elías I	Av. Alfredo Mendiola Av. Central Av. Santa Elvira Av. Universitaria Av. Rio Martes
MARTES	Urb. Preví Naranjal Urb. Carlos Cueto Fernandini AA.HH. Santa Rosa AA.HH. Oliver AA.HH. Grupo 6 AA.HH. Virgen de Fátima AA.HH. 13 de Mayo AA.HH. Amauta	Av. Alfredo Mendiola Av. Naranjal Av. Los Alisos Av. Universitaria
3 MIERCOLES	Urb. Panamericana Norte Urb. Micaela Bastidas Urb. Palmeras Urb. Mercurio Urb. Villa los Ángeles	Av. Carlos Izaguirre Av. Alfredo Mendiola Av. Los Alisos Av. Las Palmeras Av. Antúñez de Mayolo
4 JUEVES	AA.HH. 12 de Agosto Urb. Las Palmeras Urb. Covida I y III Etapa Urb. Angélica Gamarra Coop. Viv. Cajabamba Coop. Viv. Virgen de la Soledad Coop. Viv. Mariscal Cáceres Coop. Huaytapallana Asoc. Viv. Virgen del Sol Asoc. Viv. Don José de San Martín	Av. Los Alisos Av. Las Palmeras Av. Carlos Izaguirre Av. Universitaria Av. Antúñez de Mayolo



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

5 Viernes	Urb. Pro I, II, III y IV Etapa Urb. Pro Lima Urb. La Floresta	Av. Canta Callao Av. Alfredo Mendiola Av. Los Próceres Av. La Cordialidad
R-1 Asociación de Recicladores Vida Verde	AA.HH Enrique Milla Ochoa	Av. Próceres de Huandoy Av. Central Av. San Martín Av. Betancourt
R-2 Asociación de Recicladores Las Flores de Los Olivos	AA.HH Villa San Roque AA.HH Virgen del Rosario II y III etapa AA.HH San Martín de Porres AA.HH Patria Nueva Urb. Parque del Naranjal II etapa Urb. Santa Elisa	Av. Central Av. Próceres de Huandoy Av. Universitaria Av. Alisos Av. Canta Callao
R-3 Asociación de Recicladores Juan Pablo II	Asoc. Reforma Agraria Asoc. La Estrella	Av. Alfredo Mendiola Av. Próceres de Huandoy Av. Los Portales
HORARIO DE RECOLECCIÓN :8:00 a 12:00 am		

Fuente: Programa de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Los Olivos

5. RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MDLO

- 1) **RECIPIENTES:** En cada vivienda se hace entrega una vez por semana de 2 bolsas de 100 Lt., una bolsa de color verde y una bolsa de color negro. En la bolsa verde se depositan los residuos inorgánicos reaprovechables, para su posterior recojo por el personal del Programa de Segregación y en la bolsa negra se deposita los residuos cotidianos generados en casa, es decir los residuos orgánicos o residuos no reaprovechables, que son transportados por la EPS encargada de la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, en horario nocturno. Cabe mencionar que también se realiza la entrega de tachos para mejorar la recolección selectiva a las viviendas que participan constantemente en el Programa y que tienen un tiempo de participación mayor a 1 año.
- 2) **RECOLECCIÓN:** Los residuos reaprovechables entregados por las viviendas son recolectados por la MDLO en triciclos o moto furgonetas adecuadas para esta actividad de recolección selectiva, los cuales trasladan las bolsas verdes al punto de acopio de la zona, para posteriormente ser recogidas por el camión, siendo llevadas al



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

Módulo de Segregación que se encuentra en el Vivero Municipal. Así mismo paulatinamente se está incorporando a los Recicladores para ser parte del programa de recolección selectiva.

- 3) **OBLIGACIONES:** La municipalidad está obligada a recoger los residuos y hacer entrega de las bolsas verdes y negras en cada vivienda y capacitar a los pobladores sobre el programa de segregación ya sea por medio de charlas o entrega de material informativo, además en el módulo de segregación que se encuentra en el Vivero Municipal los trabajadores de la municipalidad (debidamente capacitados y uniformados con sus respectivos equipos de protección) hacen una clasificación por cada tipo de residuos. Los pobladores de las viviendas contempladas dentro del Programa de Segregación están obligados a entregar únicamente al personal de la municipalidad las bolsas verdes de 100Lt. que contienen los residuos inorgánicos reaprovechables, lo cuales están debidamente identificados y uniformados.



- 4) **EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO:** Este se encuentra dividido en 3 grupos: Módulo de Segregación, Recolectores (personal de la Municipalidad) y Recicladores.

- **Módulo de Segregación:**

- Zapatos
- Guantes
- Uniformes
- Respiradores
- Mandiles
- Fotocheck

- **Recolectores:**

- Chalecos
- Guantes
- Gorros
- Mascarillas
- Polos
- Tableros
- Fotocheck

- **Recicladores:**

- Chaleco
- Guantes
- Zapatos o Zapatillas
- Respiradores
- Fotocheck

- 5) **HORARIOS Y FRECUENCIA:** El recojo de las bolsas verdes con residuos inorgánicos reaprovechables se realiza de Lunes a Viernes en horario diurno entre las 8:00 a 12:00 m, en las 5 zonas manejadas por la Municipalidad y en las 3 zonas manejadas conjuntamente con los Recicladores.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

- 6) **RESPONSABLE:** El responsable del Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios es la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

6. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad de los Olivos a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental viene realizando:

- Capacitaciones a las viviendas participantes dentro del Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios, la cual se viene realizando por sectores.
- Entrega de volantes con material informativo sobre la clasificación de los residuos sólidos.
- Publicaciones en la página web del Distrito sobre cómo funciona el programa y que tipos de residuos se deben entregar en la bolsa verde, asimismo se resalta el horario y días de recojo.
- Coordinaciones con la Universidad Católica Sede Sapientiae a fin de brindar charlas acerca del manejo de los residuos sólidos en las Instituciones Educativas del Distrito.
- Convocatorias a jóvenes de las diversas Instituciones del Distrito a fin de capacitarlos y hacerles partícipes de la propuesta de ir insertándolos principalmente en esta etapa de educación y sensibilización ciudadana.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	ENERO				FEBRERO				MARZO			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONVOCATORIA DE PRACTICANTES	X				X				X			
SENSIBILIZACIÓN A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS DE CAPACITACIÓN A LOS VECINOS PARTICIPANTES												
ENTREGA DE BOLSAS VERDES EN LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTUALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA								X				X
AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA									X	X	X	X
ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO EN LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES									X	X	X	X
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA EN LA PAGINA WEB DEL DISTRITO												
RECOLECCIÓN DEL MATERIAL SEGREGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA				X				X				X
PESADO DE LAS BOLSAS VERDES EN EL MÓDULO DE SEGREGACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECOJO DEL MATERIAL SEGREGADO POR LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS			X				X				X	
INCORPORACIÓN DE RECICLADORES AL PROGRAMA												
DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS PARA EL PROGRAMA PILOTO DE INSERCIÓN												



ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	ABRIL				MAYO				JUNIO			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONVOCATORIA DE PRACTICANTES	X				X				X			
SENSIBILIZACIÓN A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS DE CAPACITACIÓN A LOS VECINOS PARTICIPANTES												X
ENTREGA DE BOLSAS VERDES EN LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTUALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA				X				X				X
AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	X	X	X	X								
ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO EN LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES												
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA EN LA PAGINA WEB DEL DISTRITO												
RECOLECCIÓN DEL MATERIAL SEGREGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PESADO DE LAS BOLSAS VERDES EN EL MÓDULO DE SEGREGACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECOJO DEL MATERIAL SEGREGADO POR LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS			X				X				X	
INCORPORACIÓN DE RECICLADORES AL PROGRAMA									X	X	X	X
DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS PARA EL PROGRAMA PILOTO DE INSERCIÓN									X	X	X	X

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDLO/ALC

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONVOCATORIA DE PRACTICANTES	X				X				X			
SENSIBILIZACIÓN A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS DE CAPACITACIÓN A LOS VECINOS PARTICIPANTES				X				X				X
ENTREGA DE BOLSAS VERDES EN LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTUALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA												
AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA												
ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO EN LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA EN LA PAGINA WEB DEL DISTRITO				X								
RECOLECCIÓN DEL MATERIAL SEGREGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PESADO DE LAS BOLSAS VERDES EN EL MÓDULO DE SEGREGACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECOJO DEL MATERIAL SEGREGADO POR LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS			X				X				X	
INCORPORACIÓN DE RECICLADORES AL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS PARA EL PROGRAMA PILOTO DE INSERCIÓN	X	X	X	X								

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONVOCATORIA DE PRACTICANTES	X				X				X			
SENSIBILIZACIÓN A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS DE CAPACITACIÓN A LOS VECINOS PARTICIPANTES				X				X				X
ENTREGA DE BOLSAS VERDES EN LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTUALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA												
AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA												
ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO EN LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES	X	X	X	X								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA EN LA PAGINA WEB DEL DISTRITO												
RECOLECCIÓN DEL MATERIAL SEGREGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PESADO DE LAS BOLSAS VERDES EN EL MÓDULO DE SEGREGACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECOJO DEL MATERIAL SEGREGADO POR LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS			X				X				X	
INCORPORACIÓN DE RECICLADORES AL PROGRAMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS PARA EL PROGRAMA PILOTO DE INSERCIÓN												

